Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen Nº 26 /10

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

Que, la Cancillería viene usufructuando en alquiler las oficinas de Planta Baja del Edificio Patria, inmueble ubicado en la calle Presidente Franco Nº 706 esq. O'leary, de la ciudad de Asunción, en donde la Dirección de Atención a los Connacionales Migrantes en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, trasladó sus oficinas e instalaciones, por ser un lugar mas adecuado, para una mejor atención al público en general, y facilitar el acceso a sus dependencias, con el fin de obtener una mayor funcionalidad en el ejercicio de sus actividades.----------

Que la empresa administradora de dicho inmueble, Inmobiliaria Central, ha confirmado al Ministerio de Relaciones Exteriores, el alquiler con un costo mensual de Gs. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil).

II. Contenido Legal

Que, en la Ley Nº 3692 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para le Ejercicio Fiscal 2009", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.---

Que, La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Articulo 44º: "Los procesos de contratación de locacion en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.".----------

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el articulo 44 de la Ley 2051/03".----------

III. Consideraciones

Es copia fiel del original

Dictamen N° 26 /10

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

Que, hasta la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores, sigue ocupando las oficinas en el Edificio Patria, en la Planta Baja, las cuales han sido adecuadas a las necesidades de la dependencia que las ocupan.----------

Que, es necesaria la renovación del contrato correspondiente a la Planta Baja del mencionado Edificio, en el cual funciona la oficina de la Dirección de Atención a Connacionales Migrantes en el Exterior.----------

IV. Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo los puntos expuestos en las consideraciones de este dictamen recomienda:

La Renovación del Contrato con Inmobiliaria Central S.A. correspondiente a la Planta Baja del Edificio Patria.----------

El mencionado proceso se realizará, durante el presente Ejercicio Fiscal, bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", atendiendo que dicho procedimiento se encuentra claramente fundamentado en las Leyes predichas, razón por lo que V.E. podrá dictar la Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe las contrataciones, con la firma expuesta en el apartado "Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.----------

Asunción, 26 de Noviembre de 2010

Segunda Secretaria LAURA NÚÑEZ
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Pdte. Franco esq. O Leary-Ed. Patria Piso 3°- Tel: 496 660

Es copia fiel del original